

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

05 MAR. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 368-1

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014

c) Memorándum N° 077 de fecha 28 de Febrero de 2014 del Concejo Municipal, que Aprueba Aporte a la Junta de Vecinos N° 16-B "Barrio Industrial".

d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Aporte Municipal a la JUNTA DE VECINOS N° 16-B BARRIO INDUSTRIAL, la suma de \$80.000.- (Ochenta mil pesos), para financiar la celebración del Aniversario de Huequen.

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas 24.01.004., del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OVB/MBS/GSC/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

